

## TERMINOS DE REFERENCIA

### “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONORIZACIÓN PARA LA ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS”

#### 1.- ANTECEDENTES:

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.

El artículo 350, ibídem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevaron a cabo las elecciones mediante votación universal, directa y secreta, siendo proclamado los resultados de los ganadores de Máximas Autoridades y representantes del Órgano Colegiado Superior el 9 de diciembre mediante Resolución del Tribunal Electoral No. TE-TELETRABAJO-2020-020 y Resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-022 respectivamente.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral declaró a los ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes; y el 22 de diciembre de 2020 en sesión No. 30, el Tribunal Electoral procedió a levantar las actas y nombrar a los ganadores de los comicios realizados el 5 de diciembre de 2020.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

#### 2.- JUSTIFICACIÓN:

La educación debe centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo integral, impulsando la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulando el sentido crítico, el arte, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, debe cumplir la finalidad primordial prevista en la Constitución de la República, relacionada con la formación académica y profesional con visión científica y humanista; con la investigación científica y tecnológica; con la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; con la construcción de soluciones para los problemas del país.

En este contexto y en razón de que la educación debe centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo integral, impulsando la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulando el sentido crítico, el arte, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La Universidad de las Artes, como ente emblemático para el crecimiento, consolidación, desarrollo y difusión, de la educación artística y de las artes en el Ecuador, tiene previsto y planificado una serie de eventos en los que involucra la participación de especialistas nacionales e internacionales, para lo cual se requiere la adquisición de equipamiento de audio profesional para que las actividades programadas generen impacto en la esfera cultural y académica de la ciudad, es necesario que éstas cuenten con la participación de invitados reconocidos en el ámbito de la educación, las artes y la cultura. Además, se necesita asegurar las condiciones técnicas de sonido y video en los espacios de enseñanza-aprendizaje de las carreras de Danza, Creación Teatral y Departamento de Lenguas Extranjeras.

### **3.- OBJETIVOS:**

- a) Facilitar los equipos necesarios para procurar que los espacios de enseñanza-aprendizaje de las carreras de Danza, Creación Teatral y Departamento de Lenguas Extranjeras, cuenten con los requerimientos básicos para el buen desarrollo de los procesos de docencia, investigación y experimentación; de manera que se pueda cumplir con los objetivos curriculares previstos por la EAE.

### **4.- ALCANCE:**

Este procedimiento tiene como propósito la Adquisición de equipos de sonorización para la Escuela de Artes Escénicas y Departamento de Lenguas Extranjeras.

### **5.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

La presente contratación se realizará mediante Subasta Inversa de acuerdo al artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### **6.- CPC DE LA CONTRATACIÓN:**

La presente contratación está categorizada en el código No. 473310512 EQUIPO DE SONIDO Y AMPLIFICACION

### **7.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

Para el desarrollo metodológico de la presente contratación se deben considerar los siguientes aspectos:

La entrega de los equipos será dentro del plazo contractual señalado y se realizará en las instalaciones de la Universidad de las Artes, en el Edificio Palacio de la Gobernación, Aguirre y Malecón Simón Bolívar.

Antes de la suscripción del acta de entrega-recepción de los bienes contemplados en la presente contratación el personal designado del contratista deberá realizar pruebas que garanticen la operatividad de los bienes, en presencia del personal responsable por parte de la Universidad de las Artes.

Los gastos que se generen en los trabajos de transporte, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos y accesorios necesarios, estarán a cargo del contratista.

El oferente en su oferta técnica deberá detallar una descripción completa sobre los mecanismos y procedimiento para la ejecución de procesos de garantías, incidencias técnicas y mantenimientos preventivos y/o correctivos.

El contratista deberá brindar el soporte en sitio en el plazo máximo acordado con el administrador del contrato.

### **8.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD**

La Universidad de las Artes, a través del administrador asignado, se compromete a proporcionar toda la información necesaria relacionada con los equipos dentro de las especificaciones técnicas.

## 9.- PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Los equipos que serán adquiridos tienen que ser originales, nuevos de paquete, no remanufacturados, no-restaurados, no-recondicionados y no-reconstruidos, estos serán entregados en las instalaciones de la Universidad de las Artes, en el Edificio Palacio de la Gobernación, Aguirre y Malecón Simón Bolívar.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ALTAVOCES AUTOAMPLIFICADOS	8	<p><b>Altavoz auto amplificado de columna de dos vías con mezclador incorporado:</b>            Sistema PA de columna autoamplificado.- Cuenta con una matriz de altavoces en columna y un subbajo, mezclador de canales con entradas XLR, TRS, RCA para conectividad de audio, funcionalidad Bluetooth.            SPL pico 90 a 126 dB            Respuesta de frecuencia +/- 10 dB 38-20 kHz mínimo            Salida de amplificador de potencia 500 W RMS            Bluetooth 5.0            Gabinete de madera de Abedul multiplex / ABS, con rejilla de acero perforado con recubrimiento antipolvo            Mezclador 2 x Mic / Line, 1 x Instrumento, 1 x Aux / Bluetooth            Subwoofer 1 x 10 ", bobina de 2" mínimo            Unidad Media / Alta: consta de            1 altavoz medio bobina de voz de 6 x 3 " mínimo            Conductor de alta frecuencia 1 x 1 " mínimo            Directividad mínima 120 ° x 30 °            Entrada de CA: 100 - 120 VCA 50/60 Hz</p>
2	CONSOLA DIGITAL PROCESADOR DE SEÑALES DE AUDIO	1	<p><b>Consola de audio digital.:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mezclador digital de montaje en rack para vivo</li> <li>• 16 entradas de micrófono local (XLR)</li> <li>• 2 entradas estéreo de ¼" (TRS)</li> <li>• 1 entrada estéreo de 3,5 mm</li> <li>• 36 buses</li> <li>• 48 canales de entrada total</li> <li>• 12 mezclas estéreo (auxiliares o grupales) + principal</li> <li>• Bus PFL</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 salidas locales asignables (12 XLR + 2 ¼" TRS)</li> <li>• Salida digital AES</li> <li>• Entrada de micrófono Talkback dedicada (XLR)</li> <li>• Salida de auriculares TRS de ¼" con control dedicado</li> <li>• Conexión SLink Ethercon para audio remoto usando Protocolo dSnake/ME, DX o GigaACE/GX (128x128 canales)</li> <li>• Puerto de E/S para tarjeta opcional (incluidos protocolos de terceros: Dante/Olas)</li> <li>• 8 grupos de silencio</li> <li>• 8 grupos DCA</li> <li>• 8 efectos estéreo con retornos de efectos especiales</li> <li>• Paquete de efectos RackFX</li> <li>• Pantalla táctil a color de 7" mínimo</li> <li>• 8 teclas programables asignables</li> <li>• Controles físicos dedicados para el procesamiento de canales (Ganancia, Frecuencia HPF, Umbral de puerta, Compresor Umbral, Pan, EQ Ganancia/Frecuencia/Ancho)</li> <li>• 16+1 faders con 6 capas para 96 canales asignables</li> <li>Tiras <ul style="list-style-type: none"> <li>• Faders motorizados para envíos en faders, cambio de fader GEQ</li> <li>y recuerdo de mezcla</li> <li>• 16 pantallas LCD Channel Strip retroiluminadas</li> <li>• Medición de canales cromáticos</li> <li>• Iluminación de superficie integrada</li> <li>• Control de interruptor de pie simple/doble</li> <li>• Pares de canales de entrada conmutables mono/estéreo</li> <li>• Puntos de inserción parcheables</li> <li>• Procesamiento de entrada: Trim, HPF, Gate, PEQ, Compresor, Demora</li> <li>• Procesamiento de salida: ecualizador gráfico, PEQ, compresor, Demora</li> <li>• Mezcla automática de micrófonos DEEP</li> <li>• 2 Analizadores en Tiempo Real de 31/61 Bandas</li> <li>• Copiar/pegar/restablecer rápidamente para parámetros</li> <li>• Permisos de usuario para restringir el acceso del operador</li> <li>• 300 memorias de escena por espectáculo</li> <li>• Filtros de recuperación de canales seguros, globales y por escena</li> </ul> </li> </ul>
--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bibliotecas de efectos, procesamiento y canales</li> <li>• SQ-Drive para grabación/reproducción estéreo y multipista directo a la unidad USB</li> <li>• Transferencia USB de Escenas, Bibliotecas, Espectáculos</li> <li>• Transmisión USB de 32x32 canales a/desde Mac/PC</li> <li>• MIDI a través de USB o TCP/IP, incluidas las opciones de control de DAW</li> <li>• Aplicaciones de mezcla remota para iPad, Android, Mac y PC</li> <li>• Compatible con el rango de monitoreo personal ME</li> </ul>
3	CABLE XLR F/XLR M DE 5 METROS	20	<b>Cables XLR</b> Cable balanceado de cobre para audio XLR3 M-F de 5m de longitud mínimo, blindaje de malla trenzada, conductividad mínima de 90%, conectores con carcasa de níquel y contactos plateados, incluye velcros sujetadores
4	CABLE AUDIO DE 1/8 A 2 RCA/TS ¼, Long. 4,5 MTS.	10	<b>Cable de audio</b> para conexión TRS mini stereo, 1/8 a 2 jack TS o 2 RCA 4,5m de longitud mínima, conectores con carcasa de níquel y contactos plateados, incluye velcros sujetadores
5	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE DIADEMA	2	<p><b>Micrófono inalámbrico de Diadema:</b>  Rangos de frecuencia de la portadora aceptados:  RF 174 - 216 MHz, 470 - 865 MHz, 1492 - 1525 MHz, 1785 - 1805 MHz, 626 - 668 MHz  Sensibilidad mínima -97 dBm  Rango de frecuencia de audio mínima 30 Hz a 18 kHz  Rango dinámico de audio mínimo 100 dB  Distorsión Armónica Total &lt;0.1%  Rango de temperatura de funcionamiento -18 °C a 50 °C  Requisitos de alimentación 12 V CC  Conector de antena tipo BNC, 50 Ω mínimo  Conector ¼" (6,35 mm): +12 dBV  XLR: ajuste de LÍNEA = +18 dBV, ajuste de MIC = -12 dBV  Interfaz de red Ethernet 10/100 Mbps mínimo  Micrófono: Tipo: Condensador  Micrófono: Patrón Polar: Cardioide  Transmisor: Bodypack  Incluye estuche tipo maletín</p>
6	MICRÓFONO DINÁMICO DE MANO	1	<p><b>Micrófono vocal dinámico:</b>  Respuesta de frecuencia mínima 40 a 15 000 Hz  Patrón polar cardioide  Sensibilidad mínima -54,5 dBV/Pa - 2,7 mV  1 Pa = 94dB SPL</p>

			<p>Impedancia La impedancia nominal mínima 150-1000 <math>\Omega</math></p> <p>Caja Metal fundido a presión, esmaltado; Rejilla de malla de acero</p> <p>Conector Conector de audio profesional de tres pines (tipo XLR 3</p> <p>Incluye estuche tipo funda</p>
7	<p>REGLETA 6 TOMAS 120 V- 20 Amp</p>	20	<p><b>Regleta supresora de picos</b> de 6 tomas: 15 A Corriente /1800 VAC Capacidad de Potencia /120 VAC Voltaje de Entrada /60 Hz Frecuencia de Operación /6 Tomas de Corrientes /3 Tomas de Adaptador /Protección de Cortocircuito /Protección de Sobrecarga</p>
8	<p>CÁMARA WEB TODO EN UNO CON SEGUIMIENTO INTELIGENTE</p>	3	<p><b>Cámara todo en uno</b> (altavoz y micrófono incorporado) con seguimiento inteligente: Resolución 4K (3840* 2160) a 60 fps mínima Modo de escaneo progresivo Lente M12 Iluminación mínima de 0,5 Lux (F 1.8, AGC ON) Obturador 1/30 s a 1/10000s mínimo Balance de blancos automático, interior, exterior, one push y manual. Altavoz 90dB @ 0,5 m Matriz de micrófonos para alcance hasta 6 metros Admite micrófonos externos. Compatible con sistemas operativos: Windows 8 / Windows 7 / Windows 10/Windows XP,etc – MAC OS X 10.7 y superior. Google Chromebook versión 29.0.1547.70 o superior y Linux. Hardware: procesador Intel Core 2 Duo de 2,4 GHz o superior. Interfaz USB 3.0 tipo C, USB 2.0 tipo A. Salida HDMI. Entrada USB para ampliación con micrófono de sobremesa. Compatible con soluciones de videoconferencia: Microsoft Teams, Google Meet, Skype, Pexip, goFacing, Zoom, Cisco Webex... Comunicación inalámbrica: Biamp y Barco.</p>
9	<p>AURICULARES BLUETOOTH</p>	3	<p><b>Auricular inalámbrico con micrófono incorporado, incluye estuche de carga;</b> Tiempo de conversación hasta siete horas Cancelación de ruido Procesamiento de señal digital activo (DSP) de cuatro micrófonos Ecualizador interno adaptable de 20 bandas, cancelación de eco acústico y detección de tono local Seis capas de protección contra el ruido del viento a partir de una combinación de elementos de diseño aerodinámico y un algoritmo adaptativo Tecnología multipunto para conectarse a dos dispositivos y responder llamadas desde cualquiera de ellos Bluetooth (A2DP)</p>

			<p>Protección contra la humedad Nanorrevestimiento a prueba de sudor de P2i para protección contra el sudor y la humedad</p> <p>Alertas de voz</p> <p>Firmware actualizable para cambio el idioma</p> <p>Herramienta</p> <p>Conector de carga Conexión micro USB</p> <p>Tiempo de carga (máximo) 90 min para carga completa</p> <p>Tipo de batería Polímero de iones de litio recargable</p> <p>Medidor de batería del auricular en pantalla para Alcance Hasta 30 m</p> <p>Temperatura de funcionamiento + almacenamiento 32 °F–104 °F/0–40 °C</p>
10	CABLE USB	3	<p><b>Cable USB de extensión de 10 metros para cámara WEB:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatible con todas las aplicaciones de extensión USB USB 1.1, 2.0 y 3.0, incluidas las videoconferencias</li> <li>• Cable activo USB 3.0 tipo A macho a tipo A hembra</li> <li>• Tasas de transferencia de hasta 5 Gbps</li> <li>• Admite transferencia de datos masiva e isócrona</li> <li>• Construcción profesional duradera con construcción de par trenzado blindado de primera calidad</li> <li>• Compatible con PC y Mac</li> <li>• Compatible con las especificaciones USB 1.1, 2.0 y 3.0</li> <li>• Clasificación Plenum CMP RoHS</li> </ul>
11	ESTUCHE TIPO RACK PARA CONSOLA DE AUDIO	1	<p><b>Estuche rígido para consola de sonido:</b></p> <p>Construcción de contrachapado de 9mm blindado en laminado rígido, bordes de aluminio, espuma protectora interior EVA a medida para mezclador, hardware enchapado de grado comercial, cierres giratorios de bloqueo, mangos de agarre de goma con resorte</p>

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se deberá realizar mantenimiento preventivo para los equipos objeto de esta adquisición, el costo del mantenimiento no forma parte del presente proceso, el contratista debe poner en conocimiento de la Universidad de las Artes este costo, y previa autorización del administrador del contrato, podrá facturar cada mantenimiento cuando se proporcione. Se deberá realizar cada seis meses durante los primeros dos años posteriores a la firma del contrato, y pasado ese tiempo, deberá ejecutarse de forma anual.

El contratista deberá garantizar la provisión de repuestos para los equipos que la Universidad de las Artes adquiera, por lo que previa aprobación podrá facturar los repuestos, partes y piezas y servicio técnico cuando el mantenimiento correctivo no esté contemplado dentro de la garantía por defectos de fábrica.

La Universidad de las Artes se reserva el derecho de adquirir los repuestos con otro proveedor en el caso de cuyo valor sea superior al del mercado, sin que esto implique la pérdida de la garantía técnica.

#### **10.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de 30 días calendario contados a partir de la notificación de disponibilidad de anticipo.

#### **11.- PRESUPUESTO REFERENCIAL**

Conforme lo establecido en el Art. 265 de la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERCOP, establece que: *“Presupuesto referencial. - Para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el presupuesto referencial no será visible, sin embargo, las entidades contratantes deberán registrarlo al momento de la creación de dicho procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación del Estado –SOCE”*.

#### **12.- FORMA DE PAGO**

El pago se realizará 50% de anticipo y 50% contra entrega previo informe favorable del administrador del contrato, suscripción del acta de entrega recepción definitiva, y la factura correspondiente por parte del contratista.

#### **13.- VALOR DE LOS PLIEGOS**

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

#### **14.- LUGAR Y ENTREGA DE LA OFERTA**

El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS; en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC de acuerdo a Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020. Se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptorá a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

#### **15.- VIGENCIA DE LA OFERTA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días.

#### **16.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

##### **16.1.- Obligaciones de la Contratista**

- Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación.
- Entregar los bienes objeto de la presente contratación a entera satisfacción de la Entidad Contratante.
- Responder las necesidades técnicas establecidas por la Universidad de las Artes.
- Proporcionar las respectivas memorias técnicas de equipos y sus configuraciones.

- Si la Universidad de las Artes Solicitare el cambio de equipos objeto de la contratación y demás componentes descritos en las especificaciones técnicas de los pliegos por considerarlos defectuosos, estos deberán ser reemplazados por otros de la misma marca, modelo y condición sin costo adicional alguno para la entidad contratante, dentro de 30 días contados a partir de la notificación del Administrador del Contrato, mientras esté vigente la garantía técnica de 1 año.
- Los equipos que serán adquiridos tienen que ser originales, nuevos de paquete, no re manufacturados, no restaurados, no-re acondicionados y no-reconstruidos, estos serán entregados en las instalaciones de la Universidad de las Artes, en el Edificio Palacio de la Gobernación, Aguirre y Malecón Simón Bolívar.
- Los gastos que se generen en los trabajos de transporte, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos y accesorios necesarios, estarán a cargo del contratista.
- El contratista garantizará que todos los accesorios sean compatibles con los equipos adquiridos.
- El contratista se comprometerá a estar en contacto permanente con el Administrador del Contrato para coordinar las diferentes actividades ligadas a este proceso de contratación.

#### **16.2.- Obligaciones del Contratante.**

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir el acta de entrega recepción de los bienes y servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Facilitar al contratista las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta contratación.
- En el momento de la recepción de los equipos, la Entidad Contratante verificará que estos cuenten con los respectivos sellos de fábrica intactos.
- La Entidad Contratante verificará que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas descritas por la institución.

#### **17.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El delegado de la Máxima Autoridad designará al Administrador del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar.

#### **18.- GARANTÍAS**

El Contratista entregará una garantía de servicio técnico y actualizaciones, mínimo de un año a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva; también deberán adjuntar certificaciones de calidad y procedencia según sea el caso.

La garantía incluirá las siguientes condiciones mínimas sin que sean las únicas propuestas por el contratista:

- Realizar los procesos de garantía necesarios con el fabricante y realizar los cambios pertinentes de partes y piezas, pruebas e instalación en sitio del equipo en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la solicitud presentada por el administrador del contrato.
- Si el contratista considera necesaria la apertura del equipo para reparación o su respectivo mantenimiento, esto no significará la pérdida de la garantía. Para esto deberá usar etiquetas de seguridad al finalizar su trabajo indicando la fecha del servicio

#### **19.- MULTAS**

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado de mantenimiento, aplicará una multa del 1 X 1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

#### **20.- PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

**Integridad de la oferta:** La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”.

**Evaluación de las ofertas (cumple/no cumple):** Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

- **INTEGRIDAD DE LA OFERTA**

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

**I Formulario de la Oferta**

- 1.1 Presentación y compromiso.
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
- 1.4 Situación financiera.
- 1.5 Tabla de cantidades y precios.
- 1.6 Componentes de los (bienes o servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente.
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido.
- 1.9 Equipo mínimo requerido.
- 1.10 Declaración del valor agregado ecuatoriano de la oferta.
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano
- 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad

**21.- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO**

- **Personal Técnico Mínimo**

No requerido por la entidad

- **Equipo Técnico Mínimo**

No requerido por la entidad

- **Experiencia General del oferente:**

TIPO	Descripción	Experiencia adquirida en los últimos años	Número de proyectos similares	Monto Total	Monto Mínimo por contrato
General	El oferente deberá demostrar experiencia adquirida en la venta de equipos de sonido, similares a los requeridos por la Universidad de las Artes en este objeto de contratación.	15 años	3	\$2,078.24	\$103,91

Se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Para acreditar las experiencias obtenidas con entidades del Sector Público se deberá presentar copias legibles (no documentos escaneados, fotos o imágenes) de contratos o actas de entrega recepción provisional o definitiva que indiquen el tiempo de ejecución y monto contratado.

En caso de presentar actas Provisionales, las mismas deberán estar dentro del plazo establecido en su contrato (adjuntar contrato). En su defecto presentar certificado de cumplimiento actualizado, emitido por la entidad contratante.

Para acreditar la experiencia con el sector privado se deberá presentar copia legible (no documentos escaneados, fotos o imágenes) de contrato y factura de los trabajos realizados, en caso de no tener contrato se deberá presentar un certificado firmado y sellado que indiquen el tiempo de ejecución y monto contratado con número de contacto y correo de quien lo emite para su verificación; la experiencia será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación con los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

#### - OTROS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

**Parámetro:** Catálogo de los bienes ofertados

**Dimensión:** El oferente debe presentar los catálogos de los bienes ofertados con imágenes y especificaciones de cada bien.

- **Índices Financieros**

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
SOLVENCIA	Mayor o igual a 1,00	
ENDEUDAMIENTO	Menor a 1,50	

Los factores para el cálculo de los índices financieros estarán respaldados con la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Elaborado:	Aprobado:
----- Nombre: Carlos Cedeño <b>Asistente de Escuela de Artes Escénicas</b>	----- Nombre: Bertha Díaz <b>Directora de Escuela de Artes Escénicas</b>